

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con veinticinco minutos del día quince de febrero de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
VÍCTOR JOAQUÍN CÁNOVAS  
MORENO

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentó la persona que se señala a continuación:-----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN

*[Handwritten signature]*  
*[Vertical handwritten text: OSWELIA]*  
*[Large handwritten scribble]*

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Secretario en términos del Memorandum No. IEE/CVJCM/002/13 de fecha siete del presente mes y año, da cuenta del mismo a los integrantes de este Órgano Auxiliar, del que se desprende la justificación de inasistencias por motivos de salud del Licenciado Víctor Joaquín Cánovas Moreno a las Sesiones Ordinarias de esta Comisión de fecha treinta de Noviembre y seis de Diciembre de dos mil doce y Sesión Ordinaria de fecha siete de enero del año en curso.

Por lo que corresponde al numeral 2 el orden del día aprobado en la presente sesión, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario, somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, por lo que concierne al punto 3 del orden del día, procede a exponer el Informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de enero de dos mil trece, emitiendo para tal efecto, los integrantes de este Órgano Auxiliar, el acuerdo que se enuncia a continuación:

**ACUERDO-01/COPP/150213.-** Con base en el **ACUERDO-02/COPP/301112** respecto a la Bitácora de Actividades de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, presente el siguiente Informe mensual de actividades, así como los subsecuentes, con la especificación correspondiente al porcentaje de avance de ejecución por meta y actividad realizada por dicha Dirección; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto 4 del orden del día, correspondiente a las acciones a implementar respecto a las actividades que se desprenden de la bitácora de seguimiento de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, los miembros de esta Comisión Permanente, determinan los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-02/COPP/150213.-** De conformidad con la solicitud realizada por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se ajusta la condición de entrega de información que se desprende del **ACUERDO-02/COPP/070113**, respecto del historial de los representantes de los institutos políticos



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-002/13



acreditados ante los Órganos Transitorios de este Organismo en el actual Proceso Electoral Estatal, con la finalidad que se remita la misma, en medio magnético y de manera adicional por escrito al Presidente de este Órgano Auxiliar, el lunes de cada semana, con corte a las veinte horas del día viernes anterior a su presentación, siempre y cuando se actualice la hipótesis de sustitución correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-03/COPP/150213.-** Con base en el numeral 6 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por escrito a la brevedad a los integrantes de esta Comisión Permanente, cuadro descriptivo - comparativo que contenga las fechas de inicio, conclusión, duración, nombres de aspirantes y monto de gasto autorizado de precampañas que consignen los avisos correspondientes presentados por los partidos políticos en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, concierne al proceso de selección interna de cada uno de los institutos políticos, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-04/COPP/150213.-** Con base en el numeral 6.3 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, al tercer día después de la conclusión de la etapa de precampañas conducente, Informe del que se desprenda los comunicados realizados por dicha Dirección a los Consejos Distritales y Municipales que contenga los nombres de los precandidatos que refiere el rubro en cita, clasificado por Instituto Político, fecha de conocimiento formal de contendientes por parte de la citada Área administrativa, así como la fecha de entrega de dichos comunicados a los Órganos Transitorios, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-05/COPP/150213.-** Con base en el numeral 1 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, a más tardar el diecinueve de febrero del presente mes y año, escrito del que se desprendan los nombres de las personas facultadas por cada Partido Político registrado o acreditado ante el Consejo General de este Organismo, conforme a sus Estatutos, para nombrar representantes ante los Órganos Electorales, en el que se cite el fundamento legal correspondiente, actualizando para tal efecto, la información conducente de conformidad con las modificaciones que en su caso, se realicen posteriormente al respecto, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the vertical text 'OSC H' and a large circular scribble at the bottom.]*



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-002/13



Por lo que respecta al punto 5 del orden del día, referente a las acciones a emprender por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación correspondiente a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012 – 2013, los miembros de esta Comisión Permanente, establecen los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-06/COPP/150213.-** Con base en el Memorandum No. IEE/DPPM-0187/13, del que se desprende información remitida por el Director Regional Oriente del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, respecto al número de población en el Estado, para la conformación de Regidurías, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de comunicación, encause la información en referencia con el objeto de actualizar los datos pertinentes en los instrumentos normativos a que haya lugar, para dar cumplimiento al artículo 18 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en cuanto a la conformación de planillas correspondientes a la etapa de registro de candidatos en el actual Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-07/COPP/150213.-** Con base en el numeral 10.2 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de dicha Unidad Administrativa, remita por escrito a los integrantes de esta Comisión Permanente, a más tardar dentro de los cinco días siguiente a la conclusión de la actividad correspondiente, Informe del que se desprendan las fechas y actividades emprendidas por la Dirección en cita con la Coordinación de Informática, respecto al resultado de mesas de trabajo concernientes al cruce de información con las solicitudes de registro de candidatos y sustituciones en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-08/COPP/150213.-** De conformidad con el numeral 10 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en comento, una vez que elabore la planeación correspondiente, realice las gestiones conducentes para que se haga del conocimiento de manera oportuna en mesa de trabajo del Consejo General de este Organismo por parte de la instancia pertinente, el Sistema de Cómputo que se implemente para la recepción de solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, lo anterior por unanimidad de votos.-----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
DSS M



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-002/13



**ACUERDO-09/COPP/150213.-** De conformidad al numeral 10.3 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en comento, una vez realizada la planeación correspondiente, remita a los integrantes de esta Comisión Permanente, así como al Secretario Ejecutivo de este Instituto, copia simple de la *Logística para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular concerniente al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil doce – dos mil trece* que para tal efecto elabore, de la que se desprenda de manera detallada, circunstancias de modo, tiempo y lugar, respecto a los actos de recepción y análisis de solicitudes de registro de candidatos, realizando las gestiones conducentes para que dicho Instrumento se haga del conocimiento de manera oportuna en mesa de trabajo del Consejo General de este Organismo por parte de la instancia pertinente, lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-10/COPP/150213.-** Con base en la *Logística para el Registro de Candidatos a Cargos de Elección Popular concerniente al presente Proceso Electoral Estatal Ordinario*, que se desprende del numeral 10.3 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación; se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cita, realice las gestiones conducentes a fin de llevar a cabo un simulacro previo al inicio de la etapa en cuestión, con la finalidad de recopilar los comentarios que en su caso, se consideren pertinentes a la ejecución de dicha etapa; en este sentido se sugiere a la Directora del Área señalada, invite al simulacro en referencia por conducto de la instancia correspondiente a los integrantes del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, acompañando para tal efecto en la invitación que se remita, copia simple la multicitada Logística; lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-11/COPP/150213.-** Se sugiere a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, gestione con las instancias pertinentes de este Instituto, la obtención de elementos técnicos, materiales y personales necesarios, con el objeto de ejecutar de manera eficiente las actividades que en el marco de sus atribuciones, se desprenden de la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular, en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario; lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-12/COPP/150213.-** Con base en el numeral 10.5 de la Bitácora dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se sugiere a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, invite a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, así como a las personas que para tal efecto designen; al curso que en su momento diseñe y aplique la Unidad Administrativa en cuestión, respecto a la etapa de Registro de Candidatos a cargos de elección popular

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-002/13



en el presente Proceso Electoral Estatal Ordinario, en el que se capacite y especifiquen los pasos a seguir por parte de los Institutos Políticos en dicha etapa, de conformidad con los datos que se desprenden del Código de la materia, así como del Manual de Registro de Candidatos conducente; lo anterior por unanimidad de votos.----

**ACUERDO-13/COPP/150213.-** Con base en el numeral 10.5 de la Bitácora de seguimiento dos mil trece de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, se solicita a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión remita a los integrantes de este Órgano Auxiliar dentro de los cinco días siguientes a la conclusión de la impartición de los cursos correspondientes a la etapa de registro de candidatos a los Órganos Transitorios, Informe del que se desprenda circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como características y consideraciones de participación que al respecto se emita la Dirección en cita; lo anterior por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde al rubro de asuntos generales, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-14/COPP/150213.-** Con base en el Memorandum No. IEE/DPPM-0097/13, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de comunicación, remita los integrantes de esta Comisión Permanente a mas tardar el veinte de febrero de dos mil trece, documento que incluya las propuestas que refiere el escrito señalado, referente a las actividades a incluir en la Agenda Programática Institucional, mismas que competen a dicha Unidad Administrativa en el presente año, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-15/COPP/150213.-** Considerando que a la fecha de aprobación del presente acuerdo, no se encuentra actualizados los Estatutos de diversos Partidos Políticos acreditados y registrado ante este Organismo Electoral, que se publican en la página Web de este Instituto, se solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de comunicación, realice a la brevedad en el ámbito de sus atribuciones las gestiones pertinentes con el objeto que se publiquen en la página en cuestión, los documentos básicos de los Institutos Políticos presentados en términos de los artículos 31 y 37 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, lo anterior con la finalidad que los ciudadanos cuenten con la información actualizada respecto a dicho rubro, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-16/COPP/150213.-** Considerando que a la fecha de aprobación del presente acuerdo, no se encuentra actualizadas las Plataformas Electorales de diversos Partidos Políticos acreditados y registrado ante este Organismo Electoral, que se publican en la página Web de este Instituto, se solicita a la Titular de la Dirección de

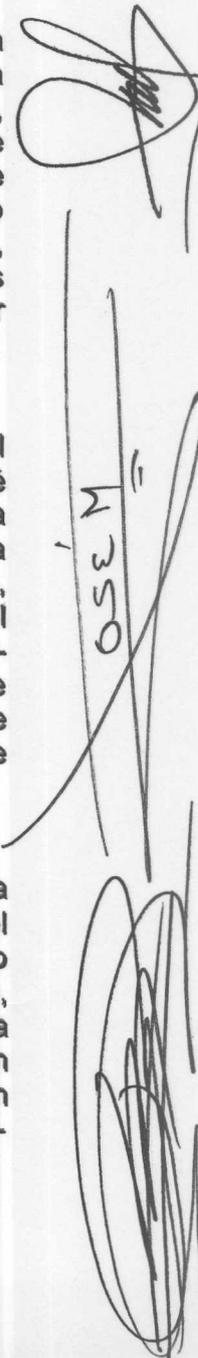
Handwritten signatures and notes on the right margin, including the vertical text "DSE A" and a circled signature at the bottom.

Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de comunicación, realice a la brevedad en el ámbito de sus atribuciones las gestiones pertinentes con el objeto que se publiquen en la página en cuestión, las plataformas electorales de los Institutos Políticos registradas por el Consejo General de este Organismo mediante ACUERDO CG/AC-017/13, lo anterior con la finalidad que los ciudadanos tengan al alcance la información actualizada respecto a dicho rubro, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido el Presidente de esta Comisión Permanente propone un receso de la presente sesión ordinaria para el reinicio de la misma, a las nueve horas del día diecinueve del presente mes y año, con el objeto de emprender los actos necesarios, que en su caso se presenten como consecuencia del cumplimiento de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se desprende del expediente SUP-JDS-3134/2012, por parte de este Organismo Electoral, referente al grupo de ciudadanos denominado Pacto Social del Integración, Partido Político y continuar de esta forma con el desahogo del rubro de asuntos generales de la presente sesión ordinaria, aprobándose el receso en cuestión por unanimidad de votos, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su inicio.

Siendo las nueve horas con cinco minutos del día diecinueve de febrero de dos mil trece, estando presentes los Consejeros Electorales Paul Monterrosas Román, José Luis Martínez López y Víctor Joaquín Cánovas Moreno, así como la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, reinicia la presente sesión ordinaria, a efecto de realizar las determinaciones conducentes, consecuencia del cumplimiento de la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se desprende del expediente SUP-JDS-3134/2012, por parte de este Organismo Electoral, referente al grupo de ciudadanos denominado Pacto Social del Integración, Partido Político y continuar de esta forma con el desahogo del rubro de asuntos generales, determinando en este sentido el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-17/COPP/150213.-** Con base en el punto Resolutivo segundo de la Resolución del Consejo General de este Organismo, de fecha dieciocho de febrero del presente año, por la que se declara improcedente otorgar el registro como Partido Político Estatal al grupo de ciudadanos denominado "Pacto Social de Integración, Partido Político"; los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan que no resulta aplicable determinar medida alguna, respecto a las atribuciones de esta Comisión en cuanto al Grupo de Ciudadano en cuestión, debido a lo argumentado en la Resolución citada, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



Handwritten signature and scribbles on the right margin, including the word 'RECESO' written vertically.

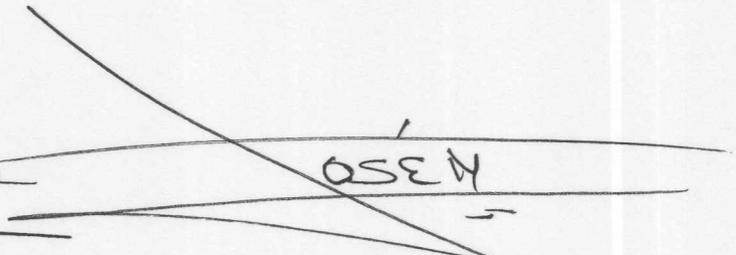
Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Políticos, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil trece.-----

**CONSEJERO ELECTORAL**



**MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**LIC. VÍCTOR JOAQUÍN CÁNOVAS MORENO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**